

Gobierno Regional del Callao

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archiv

03 JUL. 2014

Resolución Ejecutiva Regional N° 000753

Callao, 03 JUL 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución N° 0140 – 2014 – JNE de fecha 26 de Febrero del 2014, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones y el pedido de Licencia Sin Goce de Haber del Abog. Guillermo Acosta Begazo, Asesor II de la Oficina Regional de Asesoría Técnica y Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte (e) del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0140 – 2014 – JNE de fecha 26 de Febrero del 2014, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, en su Artículo Sexto se dispone que los funcionarios públicos que administran o manejan fondos del Estado y los funcionarios de empresas del Estado que soliciten licencia sin goce de haber con el propósito de participar como candidatos en las Elecciones Municipales y Regionales 2014;

Que, es función del Jurado Nacional de Elecciones velar por el cumplimiento de las normas referidas en materia electoral, tal como lo dispone la Constitución Política del Perú en su Artículo 178°, Numeral 3;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. Guillermo Acosta Begazo, Asesor II de la Oficina Regional de Asesoría Técnica y Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte (e) del Gobierno Regional del Callao, solicita permiso del 05 de Setiembre al 05 de Octubre del presente año con el propósito de participar en las Elecciones Municipales 2014;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el permiso de Licencia Sin Goce de Haber al Abog. Guillermo Acosta Begazo, Asesor II de la Oficina Regional de Asesoría Técnica y Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte (e) del Gobierno Regional del Callao, del 05 de Setiembre al 05 de Octubre del presente año con el propósito de participar en las Elecciones Municipales 2014.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)